

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
Página 1 de 24			

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE: ALQUILER, LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, CONFECCIÓN, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS, ROPA CUARTOS MÉDICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE: ALQUILER, LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, CONFECCIÓN, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS, ROPA CUARTOS MÉDICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

1. OFERTA ECONOMICA

El proponente debe presentar su propuesta de a la siguiente manera:

1. El precio por kilo del servicio de alquiler, lavado, desinfección, refacción, planchado y transporte de la ropa hospitalaria.
2. El precio por kilo de las prendas para alquiler.

Para efectos de lo anterior, tendrá en cuenta la Tabla No. 1

Tabla No. 1

ITEM
Lavado, desinfección, planchado, refacción, transporte, entrega y recolección de ropa hospitalaria
Prendas para alquiler

El valor del kilo está definido, tomando como base el pesaje de la ropa LIMPIA Y SECA, es decir, una vez terminado su proceso de lavado y en el momento de ser entregado al INSTITUTO.

Nota: Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.

El Instituto podrá solicitar una discriminación detallada de los costos que incluye la oferta, si lo estima necesario. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra pesos colombianos riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 2 de 24		

El Instituto Nacional de Cancerología está interesado en contratar la prestación de servicio de: alquiler, lavado, desinfección, recolección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, de ropa quirúrgica, hospitalaria y trajes quirúrgicos, ropa cuartos médicos que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para vigencia del 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, se realizará adición y prórroga con vigencia futura mínimo por 6 meses más.

La empresa contratada se obliga a suministrar los insumos, equipos, personal y transporte necesario para el desarrollo de la descripción del servicio de la presente convocatoria. Cabe anotar que para desarrollar el objeto de la convocatoria se requiere de la administración, control, seguimiento del objeto contratado.

Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar de acuerdo con el siguiente cuadro:


TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	BATA O BLUSA QUIRÚRGICA MANGA LARGA	100% ALGODÓN (Verde Cali)	120	300	50	Adulto	X
Forma	COMPRESERO DE MATERIAL ANTIFLUIDO CON CODIGO DE COLOR ESTABLECIDO MUTUAMENTE CON EL INC	ANTIFLUIDO (Azul, Naranja y Rojo)	500	1000	100	95 x 90 cms	X
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado , Blusa con bolsillo superior, con logo bordado– identificación individual, de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.). Chaqueta manga larga con puño en rit, logo bordado	MEZCLA POL/ALG CATAL DE COLOR AZUL (SALAS DE CIRUGIA), CHAQUETA AZUL OSCURO, RIT EN PUÑO AZUL OSCURO, SIN METALES	500	1500	100	Según tallas definidas por el Instituto,y Funcionarios de tallas XXL- XXXL- XXXXL.	X

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 3 de 24		

Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado y/o cordón, y Blusa con bolsillos Bordado, y juegos de 3 cordones de 30 cms de largos, laterales del lado izquierdo.	100% ALGODON VERDE MANZANA, PIJAMA O VESTIDO-PACIENTES UTHP	100	300	50	Según tallas definidas por el Instituto,y pacientes de tallas XXL- XXXL- XXXXL.	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	100% ALGODON AZUL TAMO FUNCIONARIOS	100	300	50	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado y/o cordón, y Blusa con bolsillos Bordado, y juegos de 3 cordones de 30 cms de largos, laterales del lado izquierdo.	100% ALGODON POR DEFINIR , PIJAMA O VESTIDO-PACIENTES GAICA	200	600	100	Según tallas definidas por el Instituto,para pacientes de tallas M-L- XL-XXL	X

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 4 de 24		

Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado y Blusa con bolsillos superior bordado con logo de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	ANTIFLUIDO DE COLOR GRIS UCI (FUNCIONARIOS)	150	300	50	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado , Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	MEZCLA POL/ALG COLOR AZUL REY (servicios generales áreas controladas)	100	300	30	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado , Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	MEZCLA POL/ALG COLOR VERDE OSCURO, (CONSULTA EXTERNA)	250	600	100	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	RUANA QUIRURGICA GRANDE	100% ALGODÓN VERDE CALI	300	600	100	142 x 142 cms.	X
Plana	BATA PARA PACIENTE (CORDON) 108 CMS LARGO	100% ALGODON, VERDE CALI	600	1500	100	Adulto	X
Plana	BATA PARA PACIENTE (TRES CUERPOS) 108 CMS LARGO	100% ALGODON, VERDE CALI	300	900	100	Adulto	X
Plana	BATA PARA PACIENTE PEDIATRICO	ESTAMPADO 100% ALGODON AZUL CON RIVETE VERDE SEGÚN TALLA 2-4-6-8-10-12-14	50	100	50	Niño	X
Forma	BATAS DE SALIDA UCI-TAMO	POLIALGODON, CON PUÑO EN RIT,RIVETE VERDE MANZANA	100	200	30	Adulto	X

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 5 de 24		

Forma	BATAS DE AISLAMIENTO LOGO BORDADO DE ACUERDO CON MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	ANTIFLUIDO AZUL SEGÚN TALLA	500	1500	100	Adulto	X
Forma	BATAS DE AISLAMIENTO LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	ANTIFLUIDO GRIS SEGÚN TALLA	500	1500	100	Adulto	X
Plana	CAMPO GENERAL O FENESTRADO (Azul)	DRIL	100	150	30	240 x 150 cms.	X
Plana	CAMPO PIEL (Azul)	DRIL	1.000	2.000	200	100 x 100 Cms	X
Plana	CAMPO PIEL MEDIANO O ENVOLVEDERA (Azul)	DRIL	600	1800	200	80 x 80 Cms	X
Plana	CAMPO PIEL MEDIANO O ENVOLVEDERA (VERDE CALI)	100% ALGODÓN PAQUETES UPTH	500	1000	100	75 x 75 Cms	X
Plana	SABANA QUIRÚRGICA (Azul)	DRIL	100	200	50	220 x 150 cms	X
Plana	TALEGO QUIRÚRGICO AZUL OSCURO (Utiliza cirugía para PTE)	DRIL	50	100	10	65 x 42 cms	X
Plana	ENVOLVEDERA (NARANJA)	ANTIFLUIDO	100	200	50	200X170CMS	X
Plana	COBIJA, CON LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	100% POLIESTER LAFAYETTE COLOR VERDE, DOBLADILLADA-RESISTENTE A LA ESTERILIZACION	1600	2000	100	250 X 150 cms	X
Plana	COLCHA CON LOGO INC BORDADO DE ACUERDO CON MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	TELA COLCHA BLANCA	1500	2000	200	250 X 150 cms	X
Plana	FUNDA CLÍNICA (VERDE)	100% ALGODON VERDE CON SESGO BLANCO A 5 Cms	900	2700	300	80 cms X 50 cms	X
Plana	SABANA BLANCA CON LOGO INC DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO. (SOBRESABANA)	100% ALGODON	3000	6000	600	280 X 210	X
Plana	FUNDA DE MAYO CON LOGO INC DE ACUERDO A	DRIL	50	100	30	123 x 64 cms.	X

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 6 de 24		


	MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO (Azul)						
Plana	SABANA VERDE MANZANA CON LOGO INC DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO (SOBRESABANA) UTPH	100% ALGODON	100	300	50	330 X 180 cms	X
Plana	FUNDA VERDE MANZANA UTPH	100% ALGODON	100	300	50	81 X 46 cms	X
Forma	INMOVILIZADORES TORAX	EN ACOLCHADO, CON HOJAL DE SEGURIDAD, COLOR VERDE CALI	30	90	10	Cms	X
Forma	INMOVILIZADORES GRANDES	EN ACOLCHADO, CON OJAL DE SEGURIDAD, COLOR VERDE CALI	100	200	50	76 x 20 Cms	X
Forma	INMOVILIZADORES PEDIATRICOS	EN ACOLCHADO, CON OJAL DE SEGURIDAD, COLOR VERDE CALI	30	90	10	30X10 Cms	X
Plana	SABANA MOVIMIENTO CON LOGO INC DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO	100% ALGODÓN Blanca	400	1500	100	180 x 200 cms	X
Plana	SABANA VERDE CALI CON LOGO INC DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO (SOBRESABANA) PARA SALAS DE CIRUGIA	100% ALGODON	500	1500	100	250 X 150 cmts	X
Plana	SABANA VERDE MANZANA (GAICA, UCI, UTPH, RADIOTERAPIA) CON LOGO INC DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	100% ALGODON	1500	3000	500	280 X 210	X

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 7 de 24		

Plana	TOALLAS PARA SECADO DE INSTRUMENTAL, REHABILITACION Y UTHP	BLANCA (300 hilos)	100	200	50	120 X 75 cms	X
Plana	CORTINAS PARA BAÑOS DE HABITACIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.	ANTIFLUIDO AZUL CLARO	Lavado a necesidad	0	0	120X120cms	X
Forma	FORRO SILLA RECLINOMATICA (DE ACUERDO A MEDIDAS)	POL/ALGODON VERDE CALI	300	900	100	SEGÚN MEDIDAS	X
Forma	FORRO SILLA RECLINOMATICA (BRAZOS) HOSPITAL DIA	ANTIFLUIDO VERDE CALI	120	300	30	SEGÚN MEDIDAS	X
Forma	FORRO SILLA RECLINOMATICA (DE ACUERDO A MEDIDAS)	100% ALGODÓN ESTAMPADO / PEDIATRICA	50	100	50	SEGÚN MEDIDAS	X
Forma	FORROS PARA ALMOHADAS.	ANTIFLUIDO COLOR O CON AZUL	A necesidad			De acuerdo a las medidas delas almohadas	X
Forma	FORROS PARA CORREO NEUMATICO	ANTIFLUIDO COLOR O CON AZUL	8	30	8	De acuerdo a las medidas delas almohadasde correo neumatico	X
Plana	SABANA CON RESORTE CUARTO MEDICO	100% ALGODÓN BEIGE CON SESGO O ENCAJE DECORATIVO LA SOBRESABANA	100	150	30	CAMA SENCILLA	X

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 8 de 24		

Plana	SOBRESABANA CUARTO CON LOGO INC MEDICO	100% ALGODÓN BEIGE CON SESGO O ENCAJE DECORATIVO LA SOBRESABANA	100	150	30	CAMA SENCILLA	X
Plana	FUNDA CUARTO MEDICO	100% ALGODÓN BEIGE CON ENCAJE O SESGO DECORATIVO	50	100	20	69 X 52 cms	X
Plana	COBIJA BEIGE ,CON LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	100% POLIESTER LAFAYETTE TERMICA COLOR BEIGE/CAFÉ CLARO DOBLADILLADA	60	120	30	150 X 250 cms	X
	LAVADO Y DESINFECCION OVEROLES. PROPIEDAD DEL INC		Según requerimiento				
-	LAVADO DE CORTINAS DE SEPARACION DE HABITACIONES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS, CONSULTAS, GAICA, UACAI.		Según requerimiento				-
-	LAVADO DE FORROS PROTECTORES DE COLCHÓN Y FORROS DE ALMOHADA		Según requerimiento				-
	LAVADO DE PAÑOS DE LIMPIEZA		Según requerimiento				
	LAVADO DE ALMOHADAS		Según requerimiento				

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 9 de 24		

	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE 70 CM X 90 CM CALIBRE 1 PARA PAQUETES QUIRÚRGICOS.		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE 100 CM X 100 CM CALIBRE 1 PARA CANECAS UNIDADES		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE 100 CM X 100 CM CALIBRE 1 PARA ROPA DE AISLADO y ROPA GAICA		Según requerimiento				
	BATAS BLANCAS GABARDINA TEMPU, PARA MEDICOS, DE PLANTA (BLANCAS, PERSONALIZADAS BORDADA CON LOGO INC)		A necesidad			Según tallas de los médicos de planta	x
	TAPETE ATRAPAMUGRE NEGRO, 150 X 250 CMS, LOGO TIPO DEL INC, DE ACUERDO A COLORES DE IMAGEN INSTITUCIONAL		A necesidad	0	0	0	X
	TAPETE ATRAPAMUGRE NEGRO, CMS, 80x120cm Negro LOGO TIPO DEL INC, DE ACUERDO A COLORES DE IMAGEN INSTITUCIONAL		A necesidad	0	0	0	X

- 1.2.1.** El oferente deberá asegurar que la ropa sea de exclusividad del Instituto Nacional de Cancerología.
- 1.2.2.** El oferente podrá entregar ropa en estado nuevo o en uso que goce de buenas condiciones de calidad, textura y que no esté refaccionada.
- 1.2.3.** El oferente deberá entregar la ropa marcada de acuerdo a especificaciones dadas para cada una de las prendas, bien sea en color o en tamaño.
- 1.2.4.** El oferente deberá asegurar que los diseños y modelos textiles de los elementos descritos en la Tabla No. 1 deberán ser aprobados por parte del INC. No se recibirán modelos y/o prendas textiles diferentes a los señalados en la información contenido en el presente documento.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 10 de 24		

1.2.5. Deberá usarse siempre el logo vigente del Instituto y las especificaciones de material y color definidos por el Instituto.

1.2.6. El oferente prestará el servicio en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales, los cuales tendrán en cuenta las siguientes especificidades:

1.2.6.1. Recolección de ropa sucia: El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la recolección y conteo de las piezas por cada uno de los servicios y áreas en las instalaciones del Instituto. La ropa deberá ser empacada en envolvero antifluído o bolsas plásticas rojas, según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).

1.2.6.2. Clasificación de la ropa para lavado: el oferente deberá asegurar que el personal encargado de esta función utilizará los elementos de protección, para distribuirlos por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.

1.2.6.3. Ropa infectada: el oferente asegurará que la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas plásticas debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas y grado de contaminación. La empresa adjudicada suministrara las bolsas plásticas rojas donde se empacara la ropa infectada, de los servicios sin costo adicional para el Instituto.

- **Planillas:** el oferente deberá relacionar el número de prendas de ropa sucia.
- **Empaque y transporte:** el oferente se comprometerá a transportar la ropa una vez seleccionada y empacada, llevándola a la planta en un vehículo acondicionado exclusivamente para el INSTITUTO para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y transporte posterior a las instalaciones del INSTITUTO sin costo adicional.
- **Horarios:** Las horas establecidas para el ingreso y egreso de ropas hospitalarias y quirúrgicas se cumplirán de acuerdo con cronograma establecido de forma previa en reunión entre el contratista y el supervisor del contrato.
- **Entrega de prendas limpias (ropa hospitalaria):** el oferente asegurará que una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin en el INSTITUTO, la empresa se encargará de la entrega de prendas limpias, manteniendo los stocks e inventarios de cada servicio y utilizando compreseros y contenedores que cumplan normas de bioseguridad.
- **Entrega de prendas limpias (trajes quirúrgicos):** el oferente asegurará que una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin en el INSTITUTO la empresa se encargara de la entrega oportuna a cada uno de los usuarios (UCI, salas de cirugía) de prendas limpias, cumpliendo con normas establecidas por el INSTITUTO.
- **Exclusividad:** el oferente tendrá en cuenta que todas las prendas deberán ser marcadas, con el logotipo del Instituto Nacional de Cancerología para facilitar su manejo e identificación.
- **Lavado:** el oferente adjudicado realizará el lavado de acuerdo con lo relacionado en la ficha técnica, teniendo en cuenta: i) los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables, suavizantes, temperatura y maquinas que se emplearan; ii) tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche; así mismo el oferente asegurará que el proceso de lavado de la ropa del INSTITUTO se realizará con exclusividad (sin mezclar la ropa con la de otras instituciones).
- **Desinfectado:** el oferente realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las maquinas.
- **Secado:** el oferente adjudicado realizara el secado con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.
- **Planchado:** el oferente realizara el proceso de planchado y doblado.
- **Costura:** el oferente realizara la reparación de daños menores de las prendas para su uso normal

1.2.6.4 El oferente adjudicado asegurará que los procesos de recolección, lavado, transporte, almacenamiento y suministro deben efectuarse con base en los protocolos de procesamiento de Ropa Hospitalaria de acuerdo a

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 11 de 24		

la norma vigente.

1.2.6.5 El oferente se compromete a mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales y ambientales de la entidad para su operación.

1.2.6.6 El oferente realizará como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin.

1.2.6.7 Realizar recorridos internos a necesidad del Instituto, los cuales deberán cubrir al menos dieciséis (16) perfiles operarios con el fin de cumplir el horario de las 06:00 horas a las 21:00 horas. De lunes a domingo con el sistema de turnos.

1.2.6.8 Tener una permanencia del personal de lunes a domingo, con exclusividad en el INSTITUTO, y contar con un líder de proceso o coordinador del contrato.

1.2.6.9 Controlar diariamente las prendas hospitalarias, propiedad del INSTITUTO y/o del CONTRATISTA.

1.2.6.10 Registrar diariamente en planillas de control los recibos y despachos.

1.2.6.11 Controlar y registrar diariamente la calidad de las prendas suministradas.

1.2.6.12 Confeccionar y reparar las prendas requeridas.

1.2.6.13 Efectuar inventario trimestral de prendas.

1.2.6.14 Desinfectar la ropa que se entregue al INSTITUTO.

1.2.6.15 El oferente garantiza un tratamiento de higienización adecuado en las plantas de la ropa del INSTITUTO y del CONTRATISTA.

1.2.6.16 Entregar al INSTITUTO las fichas técnicas de los detergentes, suavizantes, blanqueadores y demás sustancias químicas que se utilicen en planta como en las instalaciones del INSTITUTO.

1.2.6.17 Evitar que las prendas tengan refracciones, enmendaduras que faciliten el paso de ácaros o bacterias.

1.2.6.18 Esperar el aval del Instituto para efectuar la baja de las prendas en mal estado.

1.2.6.19 Realizar los procesos de recolección, lavado, transporte, almacenamiento y suministro, dichos procesos deben efectuarse con base en los protocolos de procesamiento de Ropa Hospitalaria de acuerdo a la norma vigente.

1.2.6.20 Garantizar stock mínimo permanente de ropa quirúrgica y hospitalaria, debidamente concertado con el INSTITUTO.

1.2.6.21 Entregar y recoger ropa hospitalaria y quirúrgica en los servicios de acuerdo con recorridos previamente establecidos con el Supervisor del contrato.

1.2.6.22 Garantizar el cumplimiento del protocolo de aseo para canecas, contenedores y carros transportadores de ropa.

1.2.6.28 Respetar la ruta sanitaria asignada al servicio de Lavandería.

1.2.6.24 Garantizar el desarrollo de buenas prácticas de manufactura en el proceso del servicio de Lavandería de ropa hospitalaria, con observación y aplicación estricta de los protocolos y recomendaciones señaladas por el INSTITUTO y relacionadas con normas de conservación y protección al medio ambiente y normas de bioseguridad.

1.2.6.25 Conformar un grupo de profesionales con las características incluidas en el presente documento.

1.2.6.26 Recoger, entregar y almacenar las batas blancas de los médicos (de planta del INC y especialistas en entrenamiento) pertenecientes al stock del Instituto, las cuales estarán destinadas para el personal médico del Instituto. Una vez devuelta por parte del médico, debe ser lavada y planchada para que se continúe con su respectivo préstamo al personal correspondiente.

1.2.6.27 Devolver al Supervisor los elementos o dispositivos que lleguen a la lavandería.

1.2.6.28 Descontar de la factura mensual el valor de la totalidad de las devoluciones de ropa por mala calidad, de acuerdo a las validaciones que el supervisor del contrato realice.

1.2.6.29 El servicio objeto del contrato, se prestará de Domingo a Domingo, incluyendo festivos.

1.2.6.31 Realizar un cronograma de entrega y recibo de ropa hospitalaria, junto con el Supervisor designado por el INSTITUTO y de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO.

1.2.6.30 El servicio objeto del contrato debe contar siempre con las normas de calidad, sanidad y eficiencia exigidas por el INSTITUTO.

1.2.6.31 Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, informes y reportes estadísticos de producción y demás reportes referentes a la novedad en la prestación del servicio. Este informe será

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 12 de 24		

	parte fundamental de la certificación del servicio de lavandería y soporte para trámite de pago de factura.
1.2.6.32	Mensualmente deberá aplicar encuestas referentes a la prestación de servicio en todas y cada una de las dependencias. Dichas encuestas se deberá presentar informe tabulado al Supervisor del contrato. Y se consolidaran trimestralmente.
1.2.6.33	Realizar el aseo diario de las instalaciones, carros y canecas asignadas para el recibo y entrega de la ropa.
1.2.6.34	Verificar que el personal a su cargo cumpla el objeto del contrato y especialmente los fines de semana y festivos.
1.2.6.35	Constituir y aportar las pólizas garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
1.2.6.36	Garantizar la calidad del servicio por el término de duración del contrato.
1.2.6.37	Abstenerse de CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
1.2.6.38	Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, para que el contrato de desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
1.2.6.39	Constituir las garantías requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología , para pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
1.2.6.40	Comunicar de inmediato al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA., las acciones judiciales y extrajudiciales adelantadas contra el CONTRATISTA y en las cuales esté involucrado el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, el cual se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o aseguradora y/o demás personas que considere pertinente por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado.
1.2.6.41	Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y distrital que se causen con ocasión del contrato del contrato, así como retenciones a que haya lugar. El incumplimiento, error, omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputables a EL CONTRATISTA o sus ejecutores, que sea debidamente comprobado o calificado y que genere perjuicios económicos al INSTITUTO, será asumido única y exclusivamente por el CONTRATISTA. Presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas
1.2.6.42	Asegurar que su personal guardará tanto con los directivos, personal de salud, estudiantes, demás servidores públicos del INSTITUTO, pacientes y visitantes, relaciones de respeto, así mismo será responsable de evitar que con sus acciones perjudique de manera alguna el normal desarrollo de las actividades del mismo.
1.2.6.43	Abstenerse de prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del INSTITUTO, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de lavado de ropa quirúrgica y hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO.
1.2.6.44	Capacitar todo el personal en relaciones humanas, atención y servicio al cliente, manejo proceso de lavado de prendas hospitalarias. Estas certificaciones deberán reposar en la hoja de vida que se tenga en INSTITUTO para verificación de requisitos y perfiles
1.2.6.45	Mantener todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el CONTRATISTA en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
1.2.6.46	Conservar disponibles para el INSTITUTO los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
1.2.6.47	Reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 13 de 24		

capacidades dentro de los 30 días siguientes a la pérdida por su responsabilidad. Vencido ese plazo el INSTITUTO se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente. Dotar de uniformes, insumos y equipos para el personal de Lavandería; incluidos los que estime necesario Salud Ocupacional del INSTITUTO.

- 1.2.6.48 Tener en los uniformes y equipos utilizados por el personal de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria distintivos que los identifique.
- 1.2.6.49 Tener a sus empleados con el esquema de vacunación establecido por el Instituto de acuerdo al manual de Bioseguridad al día especialmente COVID
- 1.2.6.50 Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del INSTITUTO.
- 1.2.6.51 Asignar tantos perfiles como se requieran para realizar las actividades contractuales requeridas en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos: i) Grado de instrucción: mínimo bachiller; ii) Experiencia mínima de un (01) año en manejo de ropa hospitalaria; iii) Curso de manejo del proceso de lavado de prendas hospitalarias; iv) Contar con certificación de trabajo en alturas avanzado vigente, mínimo 1 operario por turno.
- 1.2.6.52 Asignar dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de Coordinador y control, y que reúnan los siguientes requisitos mínimos: i) Bachiller; ii) Conocimientos básicos de Word y Excel; iii) Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal en empresas de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte venta y alquiler de ropa hospitalaria.
- 1.2.6.53 Nombrar por lo menos un administrador y/o coordinador del servicio permanente y exclusivo durante el término de ejecución del contrato, al igual que proveer de los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad especialmente equipo de cómputo actualizado, entre otros
- 1.2.6.54 Contratar a los operarios y el Coordinador (a) del servicio de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria, u otro personal que participen en el servicio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, razón por la cual, no existirá vinculación laboral y/o administrativa de ninguna índole con el INSTITUTO; por tanto, corre a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.
- 1.2.6.55 Mantener el orden y a emplear personal de capacidad suficiente con el fin que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente. Sin embargo, el INSTITUTO podrá solicitar la remoción de cualquier empleado, sin que por ello la Entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o el CONTRATISTA.
- 1.2.6.56 Para la planta de producción de tratamiento integral encargada de efectuar el servicio de lavandería, se exige como mínimo: i) Superficies planas: a) Análisis microbiológico de superficies en planta, mensualmente en forma aleatoria en cada uno de los equipos de la planta, tanto de lavado, secado, prensado, contemplando el recuento de mohos y levaduras, estafilococo, epidermis, con tipificación bioquímica, aerobacterias y candida albicans, en laboratorio certificado. b) Análisis ambientales; c) Análisis microbiológico de ambientes, contemplando el recuento de mohos y levaduras, estafilococo, epidermis, con tipificación bioquímica, aerobacterias y candida albicans, en laboratorio certificado, mensualmente. d) Análisis microbianos para operarios: Realizar análisis microbianos al personal involucrado en el proceso de alistamiento para ropa hospitalaria, en manos y uñas con recuento de coliformes totales y E coli, en laboratorio certificado.
- 1.2.6.57 Colaborar con la suscripción del acta de liquidación del presente contrato, en el momento de vencimiento de su plazo contractual.
- 1.2.6.58 Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato
- 1.3 Cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
- 1.3.1 A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 14 de 24		

garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el CONTRATISTA y en caso de ser citado el INSTITUTO, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

- 1.3.2 Contar con Manual de Funciones y Competencias.
- 1.3.3 Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INSTITUTO.
- 1.3.4 Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- 1.3.5 Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- 1.3.6 Contar con Proceso de Selección.
- 1.3.7 Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- 1.3.8 Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor del contrato.
- 1.3.9 Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del INSTITUTO.
- 1.3.10 En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica.
- 1.3.11 Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación, Salud y seguridad en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO.
- 1.3.12 El CONTRATISTA deberá garantizar que el 20% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar distribuido en los turnos correspondientes.
- 1.3.13 Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- 1.3.14 Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- 1.3.15 Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- 1.3.16 El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- 1.3.17 Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- 1.3.18 Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- 1.3.19 El contratista se compromete a adquirir la tarjeta inteligente de las características solicitadas por el Instituto. En caso de pérdida de la tarjeta inteligente que es indispensable para el ingreso del personal del CONTRATISTA, en áreas controladas.
- 1.3.20 Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- 1.3.21 Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- 1.3.22 Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- 1.3.23 Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- 1.3.24 Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- 1.3.25 Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Supervisor del contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 15 de 24		

1.3.26 Cumplir con la reglamentación vigente.

1.4 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El oferente debe presentar al momento de iniciar la ejecución contractual:

1.4.1 Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019. Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.

1.4.2 Política para la Prevención del Consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas firmadas por el representante legal.

1.4.3 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.

1.4.4 Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento).

1.4.5 Matriz Legal actualizada.

1.4.6 Matriz de Elementos de Protección Personal.

1.4.7 Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal.

1.4.8 Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal.

1.4.9 Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.

1.4.10 Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.

1.4.11 Plan de Emergencias.

1.4.12 Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).

1.4.13 Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA).

1.4.14 Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo (SI APLICA).

1.4.15 Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.

1.4.16 Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.

1.4.17 Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.

1.4.18 El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).

1.4.19 Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

1.4.20 Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de contratistas y manual de radio protección.

1.4.21 El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo.

1.5 Adicionalmente, el oferente debe asegurar de forma mensual los siguientes documentos y/o elementos:

1.5.1 Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual).


1.5.2 Dosis de vacunación al día.

1.5.3 Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.

1.5.4 Informe semanal de obras (SI APLICA).

1.5.5 Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 16 de 24		


- 1.5.6 Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
 - 1.5.7 Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
 - 1.5.8 Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
 - 1.5.9 Botiquín de primeros auxilios.
 - 1.5.10 Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador.
 - 1.5.11 Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 9 0874 de 2014 MME.
 - 1.5.12 Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesiograma del Instituto. Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica.
 - 1.5.13 Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros).
- 1.6 El oferente deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones referentes a la gestión de calidad:
- 1.6.1 Evidenciar el cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad.
 - 1.6.2 Evidenciar los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes.
 - 1.6.3 Evidenciar las estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio.
 - 1.6.4 Participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
 - 1.6.5 Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
 - 1.6.6 Demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el sistema de información institucional, en especial SIAPINC. En especial cumplir y contribuir al cumplimiento de parámetros de habilitación y acreditación.
 - 1.6.7 Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El CONTRATISTA aceptará que el INSTITUTO realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos.
 - 1.6.8 Generar información tanto en reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
 - 1.6.9 Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé lugar.

El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

NOTA 1: El Instituto realizará visita a la planta principal y planta de contingencia del contratista una vez al año para validar que cumpla con todas las obligaciones establecidas

2. CAPACIDAD OPERATIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
		Página 17 de 24	

2.1. El oferente deberá ajustar su oferta a la siguiente descripción del servicio por Kilos de ropa desinfectada:

Servicio	Numero de Kilos Promedio
1. Recoger la ropa hospitalaria en cada uno de los servicios asistenciales, clasificarla, lavarla, desinfectarla, plancharla y doblarla, hacerle las reparaciones si hay lugar a ello y entregarla en cada uno de los servicios, según los protocolos y horarios aprobados por el Instituto.	2.500 a 3.500 Kilos diarios. El Instituto pagará los kilos pesados y registrados en la planilla de control al momento de la entrega en cada uno de los servicios actualizando el gramaje de cada prenda a contratar.

Por el hecho de presentar la oferta, el proponente acepta las condiciones técnicas del presente documento en cuanto al personal mínimo exigido, los insumos y equipos.

El Instituto podrá solicitar una discriminación detallada de los costos que incluye la oferta, si lo estima necesario.

2. 2 Recursos e insumos

El oferente deberá ajustar su oferta a las siguientes especificidades:

RECURSOS E INSUMOS Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA
2.1.1. El servicio debe ser garantizado con los perfiles requeridos para la entrega, recibo y distribución interna de ropa hospitalaria; al menos con dieciséis (16) operarios de lavandería, un (1) operario de Mantenimiento para realizar mantenimiento y correctivo de los contenedores y carritos recolectores de ropa (A necesidad) y un (1) supervisor o coordinador del proceso exclusivo para el INC.
2.1.2. Todos los insumos necesarios para la prestación del servicio deben ser aportados por el contratista y cumplir con los requerimientos de la norma en lo relativo a las conductas básicas en bioseguridad, así mismo garantizar las calidades de desinfección aprobadas por el ordenamiento jurídico.
2.1.3. Incluir los siguientes ítems dentro de su propuesta: i) Carro ropa limpia ii) Carro ropa sucia iii) Carros recolectores iv) Gramera electrónica. v) El oferente deberá contar con planta para contingencias.

Nota: El proponente debe garantizar la cobertura del servicio continua, presencial y permanentemente de acuerdo con la descripción del servicio.

- 2.1.4. Proceso de recolección de ropa sucia: El contratista se encargará de la recolección y conteo de las piezas de ropa sucia por cada uno de los servicios en las instalaciones del INSTITUTO.
- 2.1.5. La ropa deberá ser empacada en envolvedera antifluido, la ropa de media y baja suciedad, la ropa de alta suciedad según las condiciones sanitarias que deba cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios indicando cantidad de prendas y su clasificación.
- 2.1.6. Los ciclos de recolección y distribución deberán obedecer las siguientes directrices:

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 18 de 24		

SERVICIO DE RECOLECCION Y ENTREGA	CICLO- RECOLECCION	CICLO-DISTRIBUCION
<p>Hospitalización comprende 7 piso 24/7 quimioterapia, 6 piso pediatría, UTHP y esterilización, quinto piso UCI (Médica, quirúrgica y Pediatría), salas de cirugía y observación, cuarto piso norte, sur, hematología, yodoterapia y occidente; tercer piso oriente, occidente, norte y sur, rehabilitación, GAICA, UACAI, Consulta externa (gastroenterología, endoscopia, terapia enterostomal, pediatría, Oncología, hematología, banco de sangre, ginecología, dermatología, cabeza y cuello, ortopedia, cirugía plástica, seno y tejidos blandos, neumología, neurología, cardiología, endocrinología, cirugía de tórax, urología, cuidados paliativos</p> <p>Grupos de apoyo:</p> <p>Radioterapia, tac simulador, braquiterapia, Imágenes diagnósticas, Medicina Nuclear, pett, scann, vestier.</p> <p>Patología (morgue)</p> <p>Sala de cirugía, UCIS, GAICA, esterilización, UACAI</p>	1º CICLO- 6:00AM -7:00AM	1º CICLO- 7:00 AM -8:30AM
	2º CICLO- 10:30AM -11:59 AM	2º CICLO- 1:00 P.M. -2:00 PM
	3º CICLO- 3:30 PM -4:30 PM	-
	4º CICLO- 7:30PM-8:00PM	3º CICLO 7.00PM – 7:30PM
	CON UN INTERVALO DE 60 MINUTOS, POR CUANTO LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON VARIABLES.	CON UN INTERNAVLO DE 60 MINUTOS, POR CUANTO LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON VARIABLES.

2.1.7. El oferente deberá tener en cuenta la siguiente información para efectuar los ciclos de recolección y distribución de las áreas hospitalarias:

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
1	UC–intermedia adultos	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	10-Camas

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 19 de 24		

2	UC –intensivos	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	11-Camas
3	UC Intensiva - Pediátrica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	6-Camas
4	UC intermedia pediatrica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L-D	2 camas
5	24/7 Quimioterapia	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	50-Sillas 6-Camas
5	Sexto Pediatría	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L -D	26
6	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L-D	8-Salas 1 sala de procedimientos 11-Cubiculos de Recuperación.
7	Esterilización	7: a.m. a 3:1/2 p.m./3:1/2 p.m. a 6:p.m.	L –D-	.Áreas de lavado, empaque, área estéril y zonas comunes.
8	Cuarto Norte	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L –D	10-Habitaciones 15-Camas
9	Cuarto Sur	700a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:00p.m A 7:00 a.m.	L -D	27-Habitaciones 30-Camas
10	Cuarto Oriente de Hematología	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L - D	28- Habitaciones 28-Camas
11	Cuarto Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	14-Habitaciones y 4-Yodoterapia.
12	Tercero norte	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	18-Habitaciones 18-Camas
13	Tercero sur	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	12-Habitaciones 12-Camas
13	Tercero Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L – D	28-Habitaciones 31-Camas
14	GAICA	24 horas	L - D	-

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 20 de 24		


15	Residentes	24 horas	L - D	23 CAMAS
16	UACAI	24 horas	L-D	-

3. PARÁMETROS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

El oferente al presentar su oferta deberá tener en cuenta que debe contar con un Sistema de Gestión de Calidad que incluya como mínimo los siguientes aspectos:

- 3.1. Evidencia de implementación de modelos de gestión de la calidad: Certificaciones de calidad
- 3.2. Evidencia de capacitación en calidad.
- 3.3. Evidencia de cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad.
- 3.4. Evidencia que describan la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.
- 3.5. Evidencia de los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes.
- 3.6. Evidencia de estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio.
- 3.7. Certificaciones de clientes que den cuenta de la calidad prestada en los servicios contratados.
- 3.8. Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional.
- 3.9. El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- 3.10. Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- 3.11. Debe demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC
- 3.12. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- 3.13. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 3.14. Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- 3.15. Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- 3.16. Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- 3.17. Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
		Página 21 de 24	

3.18. Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoría concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé a lugar.

4. **SOPORTE LOGÍSTICO:** El oferente deberá incluir dentro de su propuesta lo referente a la logística requerida para prestar el servicio de alquiler, lavado, desinfección, recolección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, de ropa quirúrgica, hospitalaria, trajes quirúrgicos y ropa de cuartos médicos que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología sin costo adicional para el Instituto. Dicha logística debe asegurar el servicio de alta calidad.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA . Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Procedimiento de lavandería, siguiendo las instrucciones del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. en cuanto a los tiempos, insumos y equipos que deben tener en cuenta para la entrega, recogida, lavado, desinfección de ropa hospitalaria, quirúrgica en todas las áreas asistenciales y demás áreas que determine el Instituto.

6. MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:


- i) Un (1) Equipo de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas).
- ii) Impresora full color para generación de informes y reportes.
- iii) Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina)

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

7. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 7.1. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- 7.2. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- 7.3. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- 7.4. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
		Página 22 de 24	

Nacional de Cancerología.

- 7.5. Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente capacitado y con certificación en limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, relaciones humanas, atención al cliente y servicio al cliente.
- 7.6. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- 7.7. El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerología, los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- 7.8. El proponente escogido dentro de los 30 días siguientes a la pérdida de un elemento por su responsabilidad, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- 7.9. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

8. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

El oferente deberá tener en cuenta en su oferta el suministro de uniformes, distintivos, insumos, equipos y elementos de protección para su personal; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El uniforme no debe ser de color blanco y no deben portar accesorios o prendas que no hagan parte del mismo.

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de prestación del servicio será en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología, cuya sede principal se encuentra en la calle 1 No. 9 85 en Bogotá


10. TALENTO HUMANO

El oferente debe incluir como mínimo lo siguientes perfiles de Talento Humano con el fin de cumplir los siguientes indicadores:

- 10.1. El proponente deberá ofrecer tantas horas hombre como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as), mínimo dieciséis (16) operarios en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos.
 - 10.1.1. Grado de instrucción: Bachiller.
 - 10.1.2. Mínimo 10 de ellas deben tener experiencia mínima de un (1) año en manejo de ropa hospitalaria, certificada en entidades de alta complejidad. Los otros 6 perfiles deben tener previa capacitación certificada por la empresa contratante.
 - 10.1.3. Contar con certificación de trabajo en alturas avanzado vigente, mínimo 1 operario por turno.
 - 10.1.4. Se deberá anexar a la propuesta como mínimo cinco (5) hojas de vida de los operarios (as), con los documentos soportes solicitados, en donde se demuestre la experiencia requerida, sin perjuicio que sean reemplazadas para la ejecución del contrato, previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

10.2. Servicio de Coordinador a) y/o administrador del contrato (a)

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
	Página 23 de 24		

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de coordinador y control y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- 10.2.1. Técnico en carreras administrativas o enfermería.
- 10.2.2. Conocimientos básicos en Word y Excel.
- 10.2.3. Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal de empresas de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria.
- 10.2.4. Contar con certificación de coordinador de trabajo en alturas vigente.
- 10.2.5. El contratista deberá nombrar por lo menos un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, la igual que proveer de los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad.

11. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS


El oferente deberá incluir dentro de su propuesta los costos relativos al mantenimiento de los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato, los mismos deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología.

12. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención de las personas usuarias del mismo

Así mismo, para presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener en cuenta los Precios de Referencia (Precios Techo) indicados en la tabla del numeral 3, del acápite 4.2. CONCLUSIÓN DE LA DEMANDA, consignado en el documento Análisis del Sector Anexo a la presente Invitación, en donde el INC realizó un análisis estadístico para hallarlos. En este particular, la métrica que se aplicará para el presente proceso será la de **HISTORICO 2024 + IPC 2025 (5.22%)**, **concluyendo un valor de referencia por cada ítem**, garantizando que las ofertas presentadas por los proveedores interesados sean competitivas y reflejen el valor real del mercado.

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 0111 DEL 2026
ANEXO No.3 – ANEXO TÉCNICO

	INSTITUTO NACIONAL DE CACEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P05-F-04
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	30-07-2021
		Página 24 de 24	

2. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO / ECONÓMICO

NOMBRE: Francy Ines Rojas Alvarado

CARGO: Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero



Francy Ines Rojas Alvarado
Fecha: 2026-05-26 (09:20)
IP del firmante: 190.71.153.130

Elaborado por:
Francy Ines Rojas Alvarado

Amparo Ines Espitia Pena
Sara Alejandra Diaz Astudillo